

<https://www.infobae.com/america/colombia/2021/03/15/regulacion-del-teletrabajo-en-colombia-estaria-a-un-debate-de-ser-aprobada-en-el-congreso/>

Infobae.com. 15 de marzo, 2021

COLOMBIA

Regulación de trabajo en casa en Colombia estaría a un debate de ser aprobada en el Congreso

Contemplaría un auxilio de \$ 106.000 para conexión a internet, que cobijaría a quienes ganen hasta dos salarios mínimos mensuales.

15 de Marzo de 2021



El martes 16 de marzo comenzará la segunda legislatura del Congreso de la República, y uno de los proyectos que sería priorizado es la reglamentación del trabajo en casa, ordenado mediante un decreto por la coyuntura de la pandemia, pero que ahora podría ser de carácter permanente.

Al proyecto de ley solo le falta la aprobación en un debate en las plenarias del Senado y la Cámara de representantes; y **uno de sus atractivos es que incluye un subsidio de \$ 106.000 para quienes ganen entre uno y dos salarios mínimos legales mensuales.**

PUBLICIDAD

De ser aprobada, la ley contemplaría el pago de recargos nocturnos, los descansos en los días festivos, el horario laboral por no más de ocho hora diarias y vacaciones, como ocurre con el trabajo presencial, para que los trabajadores no sean sometidos a abusos de sus jefes.

A corte de diciembre 2020, de acuerdo con el Ministerio de las TIC, eran cerca de tres millones de colombianos los que laboraban desde sus casas. Y ahora, lo que permitiría la ley es que tanto el sector público como privado pueda acudir a esta modalidad de trabajo en circunstancias excepcionales, que le impidan al empleado asistir a una sede física.

Diferencias entre teletrabajo y trabajo en casa

Para quienes se preguntan si el trabajo en casa es lo mismo que el teletrabajo, la respuesta es no; de ahí, la iniciativa de reglamentar el primero.

De acuerdo con el el ministro de Trabajo, Ángel Custodio Cabrera, **“el teletrabajo es una figura que está estipulada en la ley,** en la cual el empleador y el trabajador hacen un contrato diferente, en el que desde el comienzo el trabajador está en su casa y el empleador le pone todos los medios para que pueda trabajar desde allí”. Así se lo informó a Caracol Radio.

Por el contrario, el **“trabajo en casa es una medida que se tomó para mitigar la pandemia,** donde el contrato no se modifica. En teletrabajo no hay horario, en trabajo en casa sí, se maneja el mismo que tenía en la oficina”, explicó Ángel Custodio Cabrera.

Bajo la regulación del trabajo en casa, por ejemplo, los jefes no podrán exigir a sus empleados que realicen labores por fuera de las ocho horas

diarias, como sí puede ocurrir cuando hay un contrato laboral en el que se deja clara la figura del teletrabajo.

“La desconexión laboral es que yo cumplí mi horario laboral y chao, el empleador no debe enviar temas después de ese horario y esperar que el trabajador responda y ejecute a menos que se llegue a un acuerdo”, concluyó, ante el medio radial, el ministro de Trabajo.

Reforma tributaria también se debatirá en el Congreso

Además de la regulación del trabajo, uno de los proyectos de ley que tendrá prioridad es la reforma tributaria, que desde su anuncio ha tenido voces a favor y en contra en el debate público. Entre quienes se encuentra a favor sobresale Luis Fernando Mejía, director ejecutivo de Fedesarrollo, quien la ve necesaria, pero a la vez propone que en ella se apueste por una solución no solo al déficit fiscal, sino a la informalidad laboral y al sistema pensional.

“No se trata de una reforma que solo apueste por los problemas del déficit fiscal, sino que esté encaminada a cómo tratar de resolver problemas estructurales profundos de la economía colombiana, que tienen que ver con altísima informalidad laboral, la forma en cómo nuestro sistema pensional continúa excluyendo al 75 % de los adultos mayores y la forma en que podríamos fortalecer la política social.